CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 145/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**,por una parte, y por la otra, **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**con **RUC Nº 2.292.560-0** domiciliada en 14 DE ABRIL 3255 casi Paraíso, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 553 - 407**representada para este acto por el **Sr. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con Cédula de Identidad Nº **2.292.560,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de**"ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL"**,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la**"ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 45/2019, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **368570.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 590 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 74.065.880.-

4. **<u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 45/2019 "ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL REGIMIENTO ESCOLTA**

TES Ingeniería
Telecomunicaciones, Fuerza Básica y Servicios de Ingeniería

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 145/2019
*****

PRESIDENCIAL", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe".*
La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 301 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 05 de diciembre del 2019.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	72131601-001	Servicio Profesional de electricidad	1	Unidad	3.100.000	3.100.000
2	72131601-001	Cable pre-ensamblado	40	Metros	33.824	1.352.960
3	72131601-001	Cable pre-ensamblado	35	Metros	18.136	634.760
4	72131601-001	Cable pre-ensamblado	30	Metros	36.000	1.080.000
5	72131601-001	Jabalina de cobre con abrazadera	10	Unidad	22.000	220.000
6	72131601-001	Servicio Profesional de electricidad	1	Unidad	7.800.000	7.800.000
7	72131601-001	Servicio Profesional de electricidad	1	Unidad	12.000.000	12.000.000
8	72131601-001	Servicio Profesional de electricidad	1	Unidad	2.900.000	2.900.000
9	72131601-001	Llave termomagnetica trifásica	4	Unidad	64.000	256.000
10	72131601-001	Llave termomagnetica trifásica	5	Unidad	98.800	494.000
11	72131601-001	Llave termomagnetica trifásica	1	Unidad	211.000	211.000
12	72131601-001	Llave termomagnetica trifásica	2	Unidad	84.500	169.000
13	72131601-001	Llave termomagnetica trifásica	6	Unidad	106.876	641.256
14	72131601-001	Llave termomagnetica trifásica	4	Unidad	106.876	427.504
15	72131601-001	Interruptores magnéticos y termo magnéticos	68	Unidad	11.000	748.000
16	72131601-001	Interruptores magnéticos y termo magnéticos	85	Unidad	11.000	935.000
17	72131601-001	Interruptores magnéticos y termo magnéticos	20	Unidad	11.000	220.000
18	72131601-001	Cable multifilar	1.370	Metros	1.500	2.055.000
19	72131601-001	Cable multifilar	3.000	Metros	2.558	7.674.000
20	72131601-001	Cable multifilar	960	Metros	2.050	1.968.000
21	72131601-001	Cable multifilar	900	Metros	2.300	2.070.000
22	72131601-001	Cable multifilar	1.000	Metros	2.550	2.550.000
23	72131601-001	Servicio Profesional de electricidad	1	Unidad	5.650.000	5.650.000
24	72131601-001	Caño corrugado	10	Unidad	21.500	215.000
25	72131601-001	Dispositivos y accesorios de electroducto	660	Metros	3.600	2.376.000
26	72131601-001	Caja tablero eléctrico	8	Unidad	36.000	288.000
27	72131601-001	Caja de distribución eléctrica	120	Unidad	7.500	900.000
28	72131601-001	Grampas para cañería	240	Unidad	1.500	360.000
29	72131601-001	Cano de PVC	600	Metros	4.564	2.738.400
30	72131601-001	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	30	Unidad	5.700	171.000
31	72131601-001	Tirafondo	250	Unidad	380	95.000
32	72131601-001	Servicio Profesional de electricidad	1	Unidad	6.400.000	6.400.000
33	72131601-001	Caja de llave de embutir	30	Unidad	7.500	225.000
34	72131601-001	Caja de llave de embutir	27	Unidad	7.500	2.077.500

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

35	72131601-001	Caja de llave de embutir	55	Unidad	7.500	412.500
36	72131601-001	Pico para llave	140	Unidad	3.600	504.000
37	72131601-001	Llave de luz con punto y toma	460	Unidad	3.600	1.656.000
38	72131601-001	Llave interruptora	20	Unidad	24.550	491.000
Precio Total						**74.065.880**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 74.065.880.-) Guaraníes setenta y cuatro millones sesenta y cinco mil ochocientos ochenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Visión con Cuenta Corriente Nº 0000000900074060.**

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

   Remitirse alaCarta de Invitación en el **"ANEXO "C"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS"**.

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO**

   El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

8. **<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

   1. La provisión de los servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
   2. La solicitud de prestación para los servicios por parte de la Empresa adjudicada será realizada a través de una orden de Servicio que será emitida por la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria una vez formalizado el Contrato.
   3. EL plazo de inicio de los trabajos será a partir de la recepción de la respectiva Orden de Servicio por parte del Proveedor.
   4. La Empresa adjudicada una vez recibida la orden de servicio procederá a realizar los trabajos de adecuación del sistema eléctrico solicitadas conforme al cronograma de obras de mantenimiento de edificios, de acuerdo a lo adjudicado según la planilla de precios por trabajos presentado y será entregado en base al mismo, dentro de los treinta **(30) días calendario** de haber iniciado los trabajos de adecuación del sistema eléctrico.
   5. **Línea Presupuestaria (2.3.8) Giraduría del Comando en Jefe y Fuerzas Militares – General Santos c/ Mariscal López. Sub Suelo del edificiodel Estado Mayor Conjunto. Teléf.: 021-2498228.**
   6. El lugar de entrega y realización de los servicios:

   - Regimiento Escolta Presidencial - Avda. Gral. Santos y Mcal López - Asunción. Teléfono: 021-204823. My DCEM Diego Humberto Mora Ruiz Díaz.

9. **<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

   La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – CENTRO FINANCIERO Nº 1 – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – CENTRO FINANCIERO Nº 1 – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 145/2019
*****

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada.

Conforme al Formulario N° 2.**La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**

La liberación dela Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.**

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: MULTAS.

El valor de las multas será: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>:CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. <u>CLÁUSULA DECIMOCUARTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir/ remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente dentro de los 15 (quince) días hábiles posterior a la fecha de acreditación.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 145/2019
*****

15. <u>CLÁUSULA DECIMOQUINTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 **días del mes de** Diciembre **del 2019.**

.....
Sr. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIO
PROPIETARIO
PROVEEDOR

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

.....
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – CENTRO FINANCIERO Nº 1 – DIRECCION – REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TEN 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – CENTRO FINANCIERO Nº 1 – Asesoría Jurídica – REPUBLICA DEL PARAGUAY